

laon
107



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO LEGAL
13 DE ABR. 2007
10:50

ACUERDO NÚMERO 13/2007

Doc. X al 14-05

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo número 2/2005 de fecha 12 de enero de 2005, se suspendió en forma temporal la vigencia de los Artículos 7; Incisos c), f), j), y k); 9 inciso e); 10; 11 inciso a); 17, 18 y 19 del Acuerdo 26/2004 de Gerencia de fecha 24 de noviembre de 2004, suspensión que fue prorrogada a través de los Acuerdos números 6/2005, 12/2005, 26/2005, 53/2005, 59/2005, 66/2005, 7/2006, 8/2006, 11/2006, 22/2006, 33/2006 y 50/2006, de fechas 4 de febrero, 4 de marzo, 7 de junio, 16 de septiembre, 25 octubre, 19 de diciembre de 2005, 24 de febrero, 8 de marzo, 28 de abril, 28 de julio, 2 de octubre y 20 de diciembre de 2006.

Que es necesario analizar el resultado del estudio que está realizando la comisión correspondiente, para regular los roles de turnos de los Agentes de Seguridad, Tripulación de Ambulancia y otro grupo de personal, por lo que se debe ampliar la vigencia del citado acuerdo.

POR TANTO:

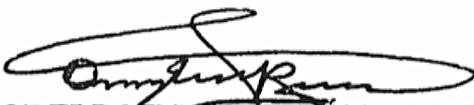
En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ampliar del 1 de abril al 30 de junio de 2007, la vigencia del Acuerdo 50/2006 por medio del cual se suspende en forma temporal los Artículos 7; Incisos c), f), j), y k); 9 inciso e); 10; 11 inciso a); 17, 18 y 19 del Acuerdo 26/2004 de Gerencia de fecha 24 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo surte efectos legales inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el treinta de marzo de dos mil siete.


Ing. ODELIN ENRIQUE LÓPEZ RECINOS
Gerente a.i.

